



San Andrés Islas, Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Interrogatorio de parte
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00187-00
Solicitante	Luis Roberto Martínez Ramos
Demandado	Luis Maza
Auto Interlocutorio No.	428

Lo propio sería fijar fecha para practicar el interrogatorio al señor Luis Maza, sino fuera porque se hace necesario requerir a la parte solicitante, Luis Roberto Martínez Ramos, para que, bajo los apremios del desistimiento tácito, regulado en el artículo 317 del C. G. del P., allegue al expediente la constancia del envío de la notificación al absolvente, ordenada en el numeral tercero de la providencia de fecha 05 de junio de 2019, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Por lo expuesto, el Juzgado,

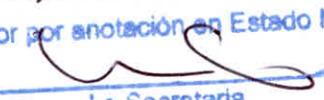
RESUELVE:

PRIMERO: Bajo el apremio del desistimiento tácito, regulado en el artículo 317 del C. G. del P., requiérase a la parte solicitante, con el fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes, cumpla con la carga procesal de allegar al expediente la constancia de notificación al absolvente, ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 05 de junio de 2020.

El proceso permanecerá en secretaria durante el término señalado para la ejecución de la actuación que se echa de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**
En San Andrés Isla a los 7
días del mes Dic. (2020) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 56

La Secretaria

D. GREICHY